

## LA ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL Y LOS RECURSOS AUDIOVISUALES EN HISTORIA DEL DERECHO

José Antonio Pérez Juan  
*Profesor titular de Historia del Derecho y de las Instituciones*  
*Universidad Miguel Hernández de Elche*

### RESUMEN:

El área de Historia del Derecho y de las instituciones ha desarrollado un ambicioso plan de innovación docente con la elaboración de una plataforma en la que se combinan los recursos propios de la enseñanza tradicional con la utilización de medios audiovisuales.

A través de la dirección web <http://umh1193sp.edu.umh.es/> se facilita al alumno el acceso a las unidades didácticas necesarias para la preparación del temario de la asignatura. Este material se ha elaborado siguiendo la misma estructura para todos los temas, respondiendo a cuestiones como “Contenido de la lección, Objetivos, Resumen, Desarrollo de la materia, Bibliografía básica y recomendada, Prácticas, Lecturas, así como un breve Glosario”. Además, la plataforma docente ha permitido el uso de Foros en los que se ha podido debatir y comentar cuestiones vinculadas a preguntas formuladas por el profesor para estimular la reflexión de sus estudiantes.

No obstante, la aportación más relevante de este proyecto ha sido la grabación audiovisual de las clases teóricas. Mediante videos volcados en la plataforma youtube los estudiantes han podido escuchar las explicaciones de sus profesores. De este modo, se han realizado audiovisuales que de forma breve, sistemática y completa dan respuesta a los epígrafes más importantes de cada una de las lecciones que integran el temario. <http://bit.ly/GAV7s8>

Con nuestra comunicación queremos dar a conocer los aspectos más importantes de esta iniciativa y exponer los resultados docentes y académicos de la misma.

**PALABRAS CLAVE:** Derecho, Historia del Derecho y de las Instituciones, Enseñanza semipresencial, material audiovisual.

## 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Miguel Hernández tiene su sede en la provincia de Alicante. No debemos olvidar que se trata de un ámbito geográfico con un tejido empresarial dinámico y emprendedor que exige a sus empleados una constante actualización de sus conocimientos y una completa capacitación profesional. En los últimos años la demanda de estudios universitarios de carácter jurídico ha sido creciente en nuestra comarca. No obstante, buena parte de este alumnado presenta un perfil específico. Se trata de trabajadores en activo que, o bien inician su primera carrera universitaria, o por el contrario, complementan su formación con una segunda titulación. Esta circunstancia determina que estos estudiantes no puedan acudir diariamente a clase, requiriendo una metodología docente distinta a la que tradicionalmente se ha seguido en una universidad presencial. Empero, debe reseñarse que este tipo de alumno no desea iniciar unos estudios universitarios a distancia. Por el contrario, valoran muy positivamente la asistencia a las clases presenciales y el contacto personal y directo no sólo con sus compañeros, sino también con el profesorado.

Para atender a esta creciente necesidad se ha iniciado un plan piloto en el grado en Derecho en modalidad docente semipresencial. El sistema, verificado y acreditado por ANECA, ha permitido reducir la presencia física de los discentes en las aulas universitarias, al tiempo que se ha incrementado su trabajo autónomo. Asimismo, se ha considerado oportuno concretar la docencia presencial en horarios intensivos de viernes tarde y sábado mañana al adaptarse con mayor facilidad a la situación profesional y/o laboral de los estudiantes del grado en Derecho. Para el éxito de esta novedosa metodología la propia universidad, a través del correspondiente vicedecanato, ha elaborado unas directrices de actuación de carácter general a las que se han sometido todas las asignaturas implicadas en la docencia del grado en Derecho, a saber:

- A) El alumno debe alcanzar *idéntica capacitación* independientemente de la

modalidad de enseñanza elegida: presencial o semipresencial.

- B) Todos los profesores involucrados en la docencia semipresencial deben tener siempre presente que *el alumno no puede estar nunca sólo: debe estar acompañado permanentemente durante todo su período formativo.*
- C) *La metodología semipresencial no significa enseñanza a distancia.* Esta directriz es de extraordinaria importancia y se convierte en cardinal para entender la docencia a desarrollar por el profesorado responsable.
- D) *La metodología semipresencial* consiste en *combinar adecuadamente* las metodologías educativas a nivel presencial con otras posibilidades formativas no presenciales vinculadas a las nuevas tecnologías.
- E) Esta coordinación exige una *tarea principal de planificación por parte del profesor responsable.* El profesor está obligado a adaptar su asignatura a la nueva modalidad de enseñanza.
- F) Este proceso de transformación, incluida la programación y organización correspondiente, debe partir de la premisa de que el aprendizaje sea flexible, práctico e integrador y, en última instancia, idóneo para adquirir la formación que se espera en el Grado cursado. *La flexibilidad no debe entenderse como falta de rigor o como distanciamiento de la capacitación que el graduado debe adquirir,* independientemente de su modalidad de aprendizaje.

A partir de estas premisas cada profesor ha tenido que desarrollar acciones específicas y particulares para su área de conocimiento. En este sentido, queremos poner de manifiesto nuestra participación en este proyecto piloto y exponer brevemente las

innovaciones que se han introducido en Historia del Derecho para actualizar nuestra dinámica docente a las exigencias de una enseñanza semipresencial.

## **2. LA ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL EN HISTORIA DEL DERECHO**

Con la finalidad de no menguar ni afectar a la capacitación profesional de los futuros graduados se ha acometido una profunda renovación y actualización de la metodología utilizada hasta la fecha para impartir la asignatura de Historia del Derecho. De un lado, ha sido precisa la elaboración de una detallada y minuciosa planificación que coordinara temporalmente los contenidos docentes que se imparten en el grupo presencial y no presencial. De otro, ha resultado necesaria la utilización de nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a la docencia, como la elaboración de blogs docentes y el uso de vías de comunicación acordes con los nuevos tiempos tipo *twitter*. Finalmente, las explicaciones teóricas no presenciales han sido sustituidas por la elaboración de material de carácter audiovisual publicados en la plataforma *youtube*.

### **2.1. Planificación docente**

La enseñanza semipresencial exige una planificación previa y exhaustiva de los contenidos docentes a impartir en la asignatura. Resulta necesario identificar que aspectos o cuestiones del temario son explicadas en las sesiones presenciales y que otros requieren un trabajo autónomo por parte del alumnado. Las clases son una pieza clave en el proceso formativo. El aula es el espacio donde se desarrolla una parte principal de la docencia de la asignatura y es también, por tanto, un escenario importantísimo de relación y trabajo entre los estudiantes y el profesor. Asimismo, aquellas cuestiones del temario que no son objeto de estudio en la sesión presencial deben estar perfectamente identificadas. Tanto en uno como en otro ámbito el estudiante ha de estar guiado y ha de ser conocedor de las

herramientas e instrumentos de que dispone para la preparación y estudio del programa de la asignatura.

En primer lugar se ha elaborado una completa *Guía-presentación* en la que, además de incluir el temario, bibliografía, tutorías, sistemas de evaluación y demás cuestiones propias de este tipo de material docente, se acompaña un completo cronograma de las sesiones presenciales en las que se fija, no solo el horario de las mismas, sino los temas que serán objeto de explicación en estas clases y el material previo que el alumno ha de trabajar para cada sesión (Apéndice 1). Asimismo, en esta guía se indican aquellas otras cuestiones que el estudiante debe abordar por su cuenta y cuáles son las herramientas o fuentes de que dispone para su estudio. En el caso de la Historia del Derecho el programa se ha estructurado en cuatro grandes bloques atendiendo a criterios cronológicos (Derecho primitivo; Edad Media; Edad Moderna y Edad contemporánea). Para cada uno de estos grandes apartados se ha facilitado al alumnado *Unidades didácticas* (Apéndice 2) organizadas en diversos epígrafes y/o apartados. El citado material docente hace referencia a los objetivos del tema correspondiente, incluyendo un breve resumen de las cuestiones más relevantes, así como un desarrollo de contenidos básicos que ayuden al estudiante a realizar una primera inmersión en la materia antes de acudir a las fuentes y manuales reseñados de manera particular para dicha unidad. En este mismo documento se referencian las prácticas a realizar por el alumno, así como un breve glosario con los conceptos o cuestiones más relevantes de dicho tema. Este material se ha elaborado de manera totalmente unificada para todas las lecciones tanto desde un punto de vista formal como material. Dicha acción obedece a la necesidad de facilitar la labor del discente, permitiéndole una mayor familiarización con los recursos docentes, independientemente del bloque temático o unidad didáctica en la que se encuentre, conociendo de antemano las cuestiones a localizar en cada una de las secciones del documento.

## 2.2. Recursos tecnológicos: blog, *twiter*, foro.

El acceso a todo este material se realiza a través de un blog específico (en el caso de la Historia del Derecho puede consultarse en la dirección web <http://umh1193sp.edu.umh.es/>). Dicha página incluye información básica sobre la asignatura (tipo de materia, ubicación en el grado, carga docente, profesor responsable, etc...) pero, además, aporta datos sobre el sistema de evaluación, la planificación de la enseñanza y los materiales disponibles para la preparación de la asignatura. Esta última cuestión resulta clave para el alumno. Dentro de cada tema se han incluido las guías didácticas anteriormente referenciadas. Junto a ellas localizamos, igualmente, los documentos o fuentes históricas que el estudiante precisa para la realización de las prácticas correspondientes, como pueden ser documentos históricos, artículos doctrinales, recortes de prensa, legislación histórica, sentencias, tablas o cuadros electorales, entre otros ejemplos. Debe hacerse constar que toda esta información se ha ofrecido al alumno de forma dosificada y, por tanto, con la debida regularidad, es decir, en consonancia con el cronograma publicado al inicio del curso académico.

Además del acceso ordenado y sistemático a estos recursos, el blog permite al alumno disponer de distintas herramientas de trabajo colaborativo. A la clásica función del correo electrónico se han añadido la creación de una cuenta *twiter*, calendario, foro y tablón de anuncios, denominado bitácora. Este último es el espacio utilizado por el profesor para transmitir a sus alumnos toda aquella información de interés general relacionada con el desarrollo de la asignatura (últimas novedades, tareas, actividades, seminarios, etc.). Hay que señalar que este mecanismo de comunicación ha sido especialmente útil y efectivo al quedar vinculado a la cuenta *twiter* de la asignatura. Cualquier incidencia, aviso o notificación que se realice a través de la web será automáticamente recibida y, en tiempo real, conocida por los estudiantes. Debe reseñarse que este mecanismo de información se ha establecido de forma unidireccional sin posibilidad de que los estudiantes se dirijan al profesorado a través de él, o que éstos resuelvan dudas particulares mediante esta vía. Para

éstos últimos supuestos se mantiene abierta la cuenta de correo personal de cada enseñante, quien deberá responder a su alumno en un plazo mínimo de 48 horas. No debemos olvidar que una pronta respuesta es una clara manifestación de la profesionalidad y de la cortesía debida al estudiante. En la modalidad de enseñanza semipresencial esta exigencia tiene un especial relieve y constituye uno de los principales compromisos adquiridos por los profesores implicados en este proyecto. Como novedad, debemos reseñar la utilización de foros de debate. A través de este recurso se han podido tratar cuestiones o dudas de interés para los alumnos. Esta herramienta ha sido especialmente apreciada por discentes y profesores. Sorprende el alto grado de participación de los alumnos, así como la intensidad y densidad de sus intervenciones. En ocasiones la participación en estos foros ha estado vinculada al visionado o estudio previo de un material bibliográfico o audiovisual. De este modo las respuestas han sido meditadas y elaboradas en base a un sólido aparato crítico. En la práctica, el foro ha supuesto un instrumento idóneo para interactuar con los estudiantes sobre el seguimiento de los contenidos de la asignatura, grado de asimilación, complejidad, acomodación a situaciones prácticas, debate, etc... No debemos olvidar que esta herramienta docente puede ser utilizada como instrumento de evaluación continua del alumnado. La participación en los debates, la calidad de las mismas y el interés suscitado constituyen criterios de valoración de los conocimientos adquiridos.

### **2.3. Material audiovisual**

Una de las cuestiones más novedosas que se ha introducido para el buen funcionamiento de la enseñanza semipresencial ha sido la elaboración de material audiovisual específico para la asignatura de Historia del Derecho. Al principio de esta comunicación se ha señalado la importancia que para el alumno tiene el trato directo con el profesor. Esta interacción es posible gracias a las sesiones presenciales, pero en ocasiones al estudiante no le es posible acudir de forma regular a dichas sesiones lo que le provoca cierto desazón, pudiendo llegar a desmotivarle. Con la grabación de las clases conseguimos mantener vivo el contacto del estudiante con el docente, al tiempo, que le evitamos tensiones y situaciones de ansiedad que puedan generarse entre el alumnado

como consecuencia de no haber podido participar físicamente en alguna lección. Además, no debemos dejar de lado, que con la elaboración de este recurso audiovisual también conseguimos participar en la fase de trabajo autónomo del alumnado, al facilitarle explicaciones sobre aspectos del programa que no han sido tratados en la sesión presencial y que ellos ha de preparar por su cuenta. Sin duda, la existencia de este material facilita de forma considerable esta labor individual del estudiante, si bien, no hay que olvidar que el visionado de estos videos docentes debe considerarse como una primera introducción a la cuestión analizada que no exime de acudir a las fuentes o manuales referenciados en la unidad.

Durante el curso académico 2013-2014 para la asignatura de Historia del Derecho del grado en Derecho de la universidad Miguel Hernández se han grabado un total de 40 “píldoras de conocimiento”. Dicho material está disponible en abierto a través del canal institucional de youtube de la universidad Miguel Hernández en la siguiente dirección web: (<http://bit.ly/GAV7s>)

Todos los recursos audiovisuales facilitados al alumnado responden a los siguientes caracteres: son cortos, completos y uniformes. La experiencia nos ha permitido constatar que las grabaciones no podían tener una duración excesiva. Es sabido que la clase presencial al uso suele ser de 45 minutos pero este modelo no podía trasladarse miméticamente a un video por la dificultad de mantener la atención del alumno durante tanto tiempo en una proyección. Para solventar este escollo se decidió que las grabaciones no fueran superiores a media hora. Es más, el tiempo idóneo de duración de las mismas se ha estimado entre 20 y 25 minutos.

Además los videos han de ser completos y uniformes. El formato de los mismos debía ser idéntico para todas las grabaciones, intentando, incluso, mantener una misma estructura interna en el desarrollo de sus contenidos. De este modo se ha preferido que todo el

material audiovisual se presentase utilizando una misma imagen, al tiempo que las explicaciones se ajustaran a una breve introducción, un desarrollo de la cuestión a tratar y, finalmente, un breve resumen de lo expuesto. Estos requisitos exigidos a los videos, lógicamente, han condicionado de manera evidente las cuestiones a tratar en cada una de las grabaciones. Resulta evidente que si tenemos tasada la duración máxima de nuestra intervención no podemos incluir en ellos la explicación completa de una unidad didáctica. En su lugar debemos centrarnos en el desarrollo de epígrafes concretos de cada tema, e incluso, en cuestiones particulares a tratar en alguno de estos apartados. De este modo, y a título ilustrativo, dentro de la unidad 4.4. La Restauración, en la que se incluyen los apartados siguientes: *Régimen político. El Rey y la “Constitución interna”. Las Cortes y el turno de los partidos. La Administración territorial. El poder judicial: La ley de 20 de abril de 1888* se han grabado, en esta primera fase del proyecto, los siguientes videos:

Video 1. Unidad 4.4 Restauración. Régimen político

Video 2 Unidad 4.4 Restauración. Rey y Constitución interna

Video 3 Unidad 4.4 Restauración. Cortes y turno de partidos

Para finalizar este punto me gustaría indicar que el material audiovisual se ha realizado utilizando la imagen de un power point en el que aparecían escritas las cuestiones o las imágenes más relevantes de la lección, al tiempo que la voz en off del docente desarrollaba el contenido del tema. Esta técnica de grabación permite al alumno, no sólo disponer de los esquemas o resúmenes escritos de la cuestión abordada, sino que además, puede escuchar la exposición del docente en cualquier momento y lugar. De hecho se ha constatado que, en ocasiones, las grabaciones han sido utilizadas por los estudiantes como auténticos *podcasts* cuya audición han compatibilizado con cualquier otra actividad diaria que realicen, optimizando de forma considerable el escaso tiempo libre de que disponen.

### 3. CONCLUSIONES

La puesta en práctica de la modalidad semipresencial ha sido valorada de forma muy positiva por los alumnos durante su primer curso académico. Como ya se ha comentado más arriba, el hecho de que el estudiante pueda compatibilizar sus obligaciones profesionales o cargas familiares con la asistencia a clase y la realización de una titulación oficial de grado satisface de manera considerable las expectativas de nuestro alumnado.

La utilización de las nuevas tecnologías, con el diseño de los blogs docentes y el uso de nuevos canales de comunicación, más rápidos y eficaces, ha facilitado la interrelación de los alumnos entre sí y de estos con el profesorado. El foro, como medio de debate y análisis crítico de cuestiones relevantes para la comprensión del temario, organizado de forma periódica y sobre la base de una previa labor de documentación y estudio por parte del estudiante, ha tenido una excelente aceptación y un alto grado de participación.

La grabación de las clases y la elaboración de videos explicativos del temario han sido de gran utilidad. Dicho material docente ha servido tanto para la preparación de las sesiones presenciales como para el estudio de aquellas cuestiones remitidas al trabajo autónomo de los discentes.

Desde el punto de vista del profesorado la valoración ha sido, igualmente, favorable. Esta afirmación no debe llevarnos a confusión. La actitud inicial del cuerpo docente fue reacia y contraria a grabar sus enseñanzas en video. Reticencia que era aún mayor cuando se conocía que dicho material estaría publicado en abierto a través de youtube. No obstante, debemos decir que una vez concluida esta primera experiencia la postura de los enseñantes es bien distinta. Pese al esfuerzo que ha supuesto la realización de las grabaciones el resultado final ha compensado todo tipo de sacrificios. La excelente respuesta del alumnado, el hecho de poner a disposición del estudiante explicaciones sobre la totalidad del temario y sobre cuestiones que en otras circunstancias hubieran quedado sin explicar, ha permitido

organizar el desarrollo de las sesiones presenciales de una manera más novedosa y totalmente distinta a lo realizado hasta la fecha. El ritmo monótono, y en ocasiones tedioso, de la docencia presencial basada únicamente en las explicaciones teóricas del profesor, ha dado paso a unas sesiones presenciales más dinámicas y activas que ha permitido que nuestros docentes centren sus esfuerzos en la explicaciones de cuestiones prácticas o aspectos relevantes de cada una de las lecciones.

#### 4. APÉNDICE

##### Documento 1 Modelo de Guía-Presentación



#### ÍNDICE

1. OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA.
2. PROFESORADO RESPONSABLE.
3. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Y TRABAJO AUTÓNOMO DEL ESTUDIANTE.
4. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y DOCUMENTOS DE APOYO.
5. SISTEMA DE EVALUACIÓN.
6. HERRAMIENTAS PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.
7. HORARIOS DE CLASE Y CALENDARIO ACADÉMICO.
8. TUTORÍAS.
9. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

## Documento 2 Modelo de unidad didáctica



### 1. INDICE

Enumeración de los epígrafes que integran la unidad

### 2. INTRODUCCIÓN A LA UNIDAD Y ORIENTACIONES PARA EL ESTUDIO

Breve descripción del contenido de la unidad, resumiendo las cuestiones más relevantes que el alumno va a encontrar en ella

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Detalle de las metas y conocimientos concretos que el alumno va a adquirir en la unidad

### 4. RESUMEN

Explicación amplia de cada uno de los epígrafes que integran la unidad. Este material ha de servir al alumno como introducción y base para el estudio de la lección a través de los manuales reseñados para la unidad.

### 5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS

Orientación precisa y detallada sobre las fuentes más adecuadas para el estudio y preparación de la unidad de acuerdo con la bibliografía básica reseñada para la lección.

### 6. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Manuales, monografías y artículos específicos de la unidad

### 7. ACTIVIDADES

Textos, documentos, legislación, etc...

### 8. GLOSARIO

Palabras clave.